

mediante ingreso en la c/c 63/01050-54 del Banco de Andalucía, abierta a nombre de «Tesorería General de la Junta de Andalucía. Cuenta restringida para la recaudación de tasas y otros ingresos».

Sevilla, 3 de abril de 1995.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica acuerdo de iniciación de expediente sancionador, seguido por supuesta infracción a la normativa vigente sobre espectáculos públicos y actividades recreativas. (SAN/EP-72/95 SE).

Vista la denuncia formulada con fecha 13.3.95 por la Unidad de Policía CC.AA. contra Antonio Gómez Moya, se observan presuntas infracciones a la normativa de espectáculos públicos y actividades recreativas.

Siendo este órgano competente para la iniciación y resolución de expediente sancionador por los hechos, de acuerdo con el Real Decreto 1677/1984, de 18 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de espectáculos públicos, Decreto 294/1984, de 20 de noviembre, que asigna la competencia a la Consejería de Gobernación y en uso de las atribuciones que le confiere el Decreto 50/1995, de 5 de marzo, en relación con el art. 29, apartado 1-d de la Ley 1/1992, de 20 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y los artículos 11 y 13 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto,

He acordado la iniciación de expediente sancionador, nombrando instructor del mismo, a M. Dolores Alvarez Halcón, funcionario de esta Delegación de Gobernación, contra quien podrá promover recusación en cualquier momento de la tramitación del procedimiento cuando concurra algunas de las causas y con los requisitos dispuestos en los arts. 28 y 29 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

En cumplimiento de la normativa expuesta y examinada la documentación remitida por el denunciante constan los siguientes hechos ocurridos en el término municipal de Sevilla, en c/ Adriano: Reventa ilegal de billetes para el acceso al espectáculo de doma y enganche a celebrar en la plaza de toros de la Real Maestranza de Sevilla el 17.3.95 lo que contraviene el contenido del art. 67.2 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, tipificado como infracción en el art. 26.i) de la Ley 1/1992, de Protección de la Seguridad Ciudadana, conducta que puede ser sancionada con una multa de hasta 50.000 ptas., de conformidad con el art. 28.a) de la mencionada Ley 1/1992.

Igualmente le significo que podrán adoptarse medidas de carácter provisional, a tenor de lo establecido en el art. 15 del mencionado Real Decreto 1398/1993.

En cualquier momento del procedimiento podrá reconocer la responsabilidad de los hechos denunciados con efectos que establece el art. 8 del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora ya citado.

Asimismo, se inicia un plazo de quince días para que pueda aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y se concede trámite de audiencia durante el mismo plazo, pudiendo en este período examinar el expediente y proponer las pruebas que considere oportunas, advirtiéndole que de no hacer uso de su derecho en el plazo indicado, el presente Acuerdo de Iniciación podrá ser considerado propuesta de resolución, con los efectos previstos en los arts. 18 y 19 del indicado Reglamento de procedimiento sancionador.

Trasládese al instructor del expediente y notifíquese al interesado.

Sevilla, 17 de mayo de 1995.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se practican notificaciones tributarias.

En caso de disconformidad, podrá interponer recurso de reposición ante la Delegación de la Consejería de Economía y Hacienda, o reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo, siendo el plazo para ambas, el de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de esta notificación.

Los expedientes se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Inspección de la Delegación Provincial.

La inspección notifica al interesado que con el acta de referencia se inicia el expediente a que se refiere el apartado segundo del art. 146 de la Ley General Tributaria, pudiendo alegar ante el Jefe del Servicio de Inspección, en el plazo de quince días a partir de la fecha de esta publicación.

La Inspección advierte al interesado que, si presta su conformidad a la propuesta de liquidación contenida en el acta, la sanción pecuniaria se reducirá en 50 puntos porcentuales.

Sevilla, 31 de mayo de 1995.- El Delegado, Juan Fco. Sánchez García.

FRACCIONAMIENTO E INTERESES

NOMBRE Y APELLIDOS	Nº EXPTE.	Nº LIQUIDACION	DEUDA TRIBU.
CARO HIDALGO, JUAN	243/93	FI-1006/94	23.816.-
CARO HIDALGO, JUAN	250/93	FI-1007/94	23.816.-
CARO HIDALGO, JUAN	252/93	FI-1008/94	23.816.-
CARO HIDALGO, JUAN	253/93	FI-1009/94	23.816.-

EXPEDIENTES SANCIONADORES

NOMBRE Y APELLIDOS	Nº EXPTE.	Nº LIQUIDACION	SANCION
GARCIA FERNANDEZ, CRISTOBAL	35/92	RS-35/92	10.000.-
RECREATIVOS GAONA, S.L.	2/94	ES- 2/94	30.000.-
CAMARILLO PEÑAFUERTE, Mª EUGENIA	5/94	ES- 5/94	10.000.-
GUTIERREZ RUBIO, MIGUEL	3/94	ES- 3/94	10.000.-
CABRERA ALCANTARA, PATRICIA	7/94	ES- 7/94	10.000.-
LAFORE CHRISTINE, CATHERINE	9/94	ES- 9/94	10.000.-
JIMENEZ VARGAS, RAFAEL	10/94	ES-10/94	30.000.-
ALVAREZ ACEVEDO, JOSE	13/94	ES-13/94	10.000.-

LIQUIDACIONES ACTAS DE INSPECCION

NOMBRE Y APELLIDOS	Nº EXPTE.	Nº LIQUIDACION	DEUDA TRIBU.
RECREATIVOS GUADIANA, S.A.	3/95	8P- 3/95	929.250.-
GUIFELI, S.L.	34/94	8D- 1/95	9.796.500.-
GUIFELI, S.L.	35/91	8C- 1/95	3.657.360.-
FARMASA	10/90	TJ-11/90	295.733.-
ASTIGI JUEGOS, S.A.	37/92	8P-12/94	4.888.920.-
RECREATIVOS JOMAS, S.A.	62/92	TJ-28/93	4.095.000.-
SANCHEZ GALVAN JOSE	24/91	TJ-14/93	328.321.-
SANCHEZ GALVAN, JOSE	25/91	TJ-13/93	346.211.-
SANCHEZ GALVAN, JOSE	26/91	TJ-15/93	328.321.-
SANCHEZ GALVAN, JOSE	27/91	TJ-22/93	531.239.-
MARTIN BERMUDEZ, ANTONIO	332/94	1P-14/94	351.605.-
CONFED. EMPRESARIO ANDALUCIA	128/94	30- 4/94	3.261.116.-
CEBALLOS LABRADOR, JOSE Mª Y			

LIQUIDACIONES ACTAS DE INSPECCION

NOMBRE Y APELLIDOS	Nº EXPTE.	Nº LIQUIDACION	DEUDA TRIBUT.
GONZALEZ LOPEZ, JOSE	308/94	10-18/94	146.639.-
PAROMA, S.L.	2/95	8P- 2/95	464.625.-
AZAR ANDALUCIA	1/95	8P- 1/95	1.462.500.-
SUROESTE DE RECREATIVOS, S.A.	4/95	8P- 4/95	487.500.-
RECREAT. ANTONIO GUTIERREZ, S.A.	5/93	TJ-47/93	646.006.-
RECREAT. ANTONIO GUTIERREZ, S.A.	6/93	TJ-29/93	1.030.582.-
RECREAT. ANTONIO GUTIERREZ, S.A.	7/93	TJ-30/93	1.048.002.-
RECREAT. ANTONIO GUTIERREZ, S.A.	9/93	TJ-31/93	1.034.280.-
JUEGOS ELECTRONICOS, S.A.	5/95	8P- 5/95	2.042.694.-

NOTIFICACION ACTAS DE INSPECCION

NOMBRE Y APELLIDOS	MODELO ACTA	Nº DEL ACTA	DEUDA TRIBUT.
RAMIREZ GONZALEZ JUAN	A-05	03421-C	65.215.-
PIÑERO CARNICER, FRANCISCO	A-05	03424-C	327.485.-
CENTELLA MORENO, ANTONIO	A-05	03425-C	163.060.-

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

RESOLUCION de 18 de mayo de 1995, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se convoca concurso público de registros mineros que han quedado francos en esta provincia. (PP. 1470/95).

La Delegación Provincial de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo en Jaén hace saber: Que como consecuencia de la caducidad de los registros mineros que a continuación se detallan quedaron francos sus terrenos. Esta Delegación Provincial, en aplicación del artículo 53 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y artículo 72 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, convoca concurso de los que se relacionan, con expresión del número, nombre, mineral, superficie (Pertenenencias (P) o Hectáreas (Ha)) y términos municipales:

- 6.080. El Polo Sur. Plomo. 4 Há. Linares.
- 6.140. Santa Teresa de Jesús. Plomo. 43 P. Linares y Guarromán.
- 8.881. Demasía Primera a Santa Teresa de Jesús. Plomo. 5,0786 Ha. Linares y Guarromán.
- 8.882. Demasía Segunda a Santa Teresa de Jesús. Plomo. 5,12495 Ha. Guarromán.

Las solicitudes se ajustarán a lo establecido en el artículo 72 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 (BOE 11 y 12 de diciembre de 1978) y se presentarán en esta Delegación Provincial, Paseo de la Estación número 19, en las horas de registro, de 9 a 14 horas, durante el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la presente publicación en el Boletín Oficial del Estado. La Mesa de apertura de solicitudes se constituirá a las doce horas de la mañana del día siguiente hábil a la expiración del plazo anteriormente citado. Caso de que el día que corresponda efectuar la apertura sea sábado, será el primer día hábil siguiente.

Obran en esta Delegación Provincial a disposición de los interesados, durante las horas de oficina, los datos relativos a la situación geográfica de las superficies sometidas a concurso. Podrán asistir a la apertura de pliegos quienes hubiesen presentado peticiones. El importe de este anuncio será de cuenta de los que resulten adjudicatarios.

Jaén, 18 de mayo de 1995.- El Delegado, Francisco García-Martínez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre inicio de expediente de aguas minerales. (PP. 1377/95).

El Delegado Provincial de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Andalucía en Cádiz, hace saber: Que por doña M.ª Teresa Hernández Corró, en nombre y representación de la entidad «Dehesa del Pilar, S.L.», con domicilio en Setenil, Dehesa del Pilar Bajo, ha sido solicitada la declaración de la condición mineral de las aguas procedentes de una captación de aguas subterráneas, situada en una finca de su propiedad en el paraje «Dehesa del Pilar», término municipal de Setenil.

Lo que se hace público a fin de que los que se consideren interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, a partir de la fecha de la presente publicación, de acuerdo con lo establecido en el art. 39.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Cádiz, 15 de mayo de 1995.- El Delegado, Salvador de la Encina Ortega.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre expediente de expropiación forzosa, procedimiento de urgencia.

Resolución de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sobre expropiación forzosa de terrenos ocupados con motivo de la ejecución de la obra de clave: JA-1-GR-104.2, «Carretera C-3329. Tramo: Cúllar-Huésca. (2.º Modificado y Desglosado del 1-GR-104)».

Con fecha 16 de mayo de 1995, el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía acordó declarar de urgencia la Expropiación de los bienes y derechos afectados por el proyecto referenciado. Ello a efectos de aplicación del procedimiento expropiatorio que regula en artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y Reglamento de desarrollo.

A la vista de cuanto antecede, esta Delegación Provincial en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, en relación con las disposiciones orgánicas que conforman la estructura y funcionamiento de la Consejería de Obras Públicas y Transportes y el Decreto 4/1985 de 8 de enero (BOJA del día 12 de febrero de 1985), ha acordado:

Primero: Iniciar el procedimiento expropiatorio respecto a los bienes y derechos afectados por el proyecto antes citado.

Segundo: Publicar la relación de interesados, bienes y derechos afectados por la expropiación, en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, Ayuntamientos de Cúllar, Galera y Huésca, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la Provincia, diario «Ideal», valiendo como Edictos en general, respecto a posibles interesados no identificados y en especial por los que se refiere a titulares desconocidos o de desconocido paradero según lo previsto en el art. 52.2 de la L.E.F. y art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercero: Señalar los días y horas que se especifican al final de esta Resolución para proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de los bienes y su comparecencia en los Ayuntamientos de Cúllar, Galera y Huésca, sin perjuicio de trasladarse el lugar de las fincas afectadas, si se considera necesario.